GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 2	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	VIVIENDA Y TERRITORIO	FECHA ACTA	miércoles, 10 de septiembre de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CM -SV-002 -2025	Número Radicado Interno del Contrato:	29042025 - 0853
Numero de identificacion del contratista - NIT	901104117 - 9	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Económica	7112	Tipo de Contrato	INTERVENTORIA
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 318.051.205,00		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$318.051.205,00	PUBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	5/06/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	4/05/2026
	Prórrogas	

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
	$ 38.166.145,00		$ 38.166.145,00	0-0185
			$ -	
			$ -	
VALOR ACTA	$ 38.166.145,00	$ -	$ 38.166.145,00	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 318.051.205,00	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 47.707.681,01		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 38.166.145,00		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ -		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ -		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ -		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ -		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ -		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ -		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ -		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ -		Amortización Acta 10		
Saldo del Contrato:	$ 232.177.378,99		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 318.051.205,00	$ 318.051.205,00	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el articulo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre: OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

FACTURA

Scanned with CamScanner

HIDROSOING S.A.S

Ingenieria y Soluciones Hidraulicas
NIT 901.104.117-9
AV CARACAS 34-86 OF 504
Tel: (601) 3192486799
Bogotá - Colombia
comercialrip@gmail.com

Factura
No. 1

Señores	DEPARTAMENTO DE CALDAS		
NIT	890.801.052-1	**Teléfono**	(601) 8982444 - Ext. 000
Dirección	cr 21 cl 22 23	**Ciudad**	Caldas - Colombia

Fecha elaboración	Fecha de Vencimiento
2025-09-04	2025-10-04

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Por concepto de pago correspondiente al primer pago por un valor correspondiente al 2% del valor total del contrato, previa presentación, de la entrega de la aprobación INFORME DE SOCIALIZACION y al cuarto pago por un valor correspondiente a 10% del valor total del contrato, previa presentación, de la entrega de la aprobación del Informe De Actividades preliminares , posterior radicación a La Gobernación de Caldas, en marco del contrato N 29042025-085 con objeto INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED. Nota:. La presente tiene vigencia de un mes a partir del 04/09/2025	1.00	38,166,145.00

Total items: 1

Total Bruto	32,072,390.76
IVA 19%	6,093,754.24
Total a Pagar	38,166,145.00

Valor en Letras:
Treinta y ocho millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-04 por $ 38,166,145.00

Observaciones:

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Scanned with CamScanner

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que HIDROSOINGidentificado con el documento No. 901.104.117 posee en la oficina PASADENA (057) una cuenta de ahorros activa No. 057077240 desde el 03 de julio del 2025.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 01 días del mes de septiembre del 2025

Atentamente,

P/D

Gerente Oficina 427

Scanned with CamScanner

RESOLUCION DE FACTURACION

Scanned with CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084103341

(415)7707212489984(8020) 001876408410334 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901104117	9				

11. Razón social
INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
AV CARACAS 34 86 OF 504

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-11-26 / 02:18:04 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOPEZ QUINTERO JOHANNA CONSUELO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 53041665 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-11-26/14:18:04

AUTORIZADO

Scanned with CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764084103341

(415)7707212489984(8020) 001876408410334 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901104117	9				

11. Razón social: INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S. AV CARACAS 34 86 OF 504	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	38	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Scanned with CamScanner

ACTA DE PAGO PARCIAL

Scanned with CamScanner

Gobierno de CALDAS	ACTA PARCIAL DE PAGO No 2	Plan Departamental de Agua de Caldas	Codigo: CDR25-1	V0
			Fecha del Acta:	05 de septiembre de 2025

CONTRATO No.:	29042025-0853	VALOR CONTRATO:	$ 318.051.205
NUMERO DE PROCESO	CM-SV-002-2025	FECHA DE INICIO:	28 DE MAYO DE 2025
ID SECOP	CO1.PCCNTR.7764041	PLAZO	SIETE 07 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED	FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA :	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS	SUPERVISOR:	ING. OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
No. DE IDENTIFICACION	901104117-1	ORDENADOR DEL GASTO:	FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANA CONSUELO LOPEZ QUINTERO	PERIODO A PAGAR:	PERIODO DEL 06 DE JULIO 2025 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
			% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	% ACUMUL. ANT.	VALOR ACUMUL. ANT.	% ACTA	VALOR ACTA	% ACUMUL.	VALOR ACUMUL.	% DE SALDOS	VALOR SALDOS
Producto No 1	PLAN DE TRABAJO	UNIDAD	10%	$ 31.805.120,50	10%	$ 31.805.121,00			10,0%	$ 31.805.121	0%	-$ 0,50
Producto No 2	INFORME DE SOCIALIZACION	UNIDAD	2%	$ 6.361.024,10			2%	$ 6.361.024	2,0%	$ 6.361.024	0%	$ 0,00
Producto No 3	INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	UNIDAD	5%	$ 15.902.560,25	5%	$ 15.902.560,01			5,0%	$ 15.902.560,01	0%	$ 0,24
Producto No 4	INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD	10%	$ 31.805.120,50			10%	$ 31.805.121	10,0%	$ 31.805.121	0%	$ 0,00
Producto No 5	ESTUDIOS BASICOS	UNIDAD	15%	$ 47.707.680,75					0,0%	$ 0,00	15%	$ 47.707.680,75
Producto No 6	INFORME DIAGNOSTICO	UNIDAD	10%	$ 31.805.120,50					0,0%	$ 0,00	10%	$ 31.805.120,50
Producto No 7	INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	UNIDAD	5%	$ 15.902.560,25					0,0%	$ 0,00	5%	$ 15.902.560,25
Producto No 8	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	UNIDAD	6%	$ 19.083.072,30					0,0%	$ 0,00	6%	$ 19.083.072,30
Producto No 9	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	UNIDAD	6%	$ 19.083.072,30					0,0%	$ 0,00	6%	$ 19.083.072,30
Producto No 10	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	UNIDAD	3%	$ 9.541.536,15					0,0%	$ 0,00	3%	$ 9.541.536,15
Producto No 11	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	UNIDAD	6%	$ 19.083.072,30					0,0%	$ 0,00	6%	$ 19.083.072,30
Producto No 12	ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	UNIDAD	3%	$ 9.541.536,15					0,0%	$ 0,00	3%	$ 9.541.536,15

Scanned with CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDOS	
			% DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	% ACUMUL. ANT.	VALOR ACUMUL. ANT.	% ACTA	VALOR ACTA	% ACUMUL.	VALOR ACUMUL.	% DE SALDOS	VALOR SALDOS
Producto No 13	PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	UNIDAD	6%	$ 19.083.072,30					0,0%	$ 0,00	6%	$ 19.083.072,30
Producto No 14	PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	UNIDAD	5%	$ 15.902.560,25					0,0%	$ 0,00	5%	$ 15.902.560,25
Producto No 15	INFORME PREDIAL	UNIDAD	4%	$ 12.722.048,20					0,0%	$ 0,00	4%	$ 12.722.048,20
Producto No 16	ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	UNIDAD	4%	$ 12.722.048,20					0,0%	$ 0,00	4%	$ 12.722.048,20
	TOTAL		100%	$ 318.051.205	15,0%	$ 47.707.681,01	12,0%	$ 38.166.145	27,0%	$ 85.873.826,01	73,0%	$ 232.177.378,99

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		$ 318.051.205
VALOR ACTA No.1	$ 47.707.681,01	
VALOR ACTA No.2	$ 38.166.145	
VALOR ACTA No.3		
VALOR ACTA No.4		
VALOR PRESENTE ACTA	$ 38.166.145	
SALDO POR EJECUTAR	$ 232.177.378,99	
SUMAS IGUALES	$ 318.051.205,00	$ 318.051.205,00

VALOR PRESENTE ACTA	$ 38.166.145,00
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 0,00
VALOR A PAGAR	$ 38.166.145,00

TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.

Por medio de la presente Acta, se hace entrega al Contratista del sitio donde se realizarán los trabajos, quedando bajo su responsabilidad y manejo, dejando constancia de que el personal arriba anotado se encuentra afiliado al sistema de seguridad integral, según constancias de afiliación anexas. El Supervisor y/o Interventor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
Representante Legal
INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS

ING. OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Supervisor

Scanned with CamScanner

SEGURIDAD SOCIAL

Scanned with CamScanner

HIDROSOING S.A.S.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JOHANNA CONSUELO LÓPEZ QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.53.041.665, en mi condición de representante legal de INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S identificada con el NIT 901.104.117-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S

Carrera 77·20· 29 Of 613 Torre 2 - Bogotá
Teléfonos: 3217547940
E mail: hisoingrjs.a.s@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901104117-9	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.	AVENIDA CARACAS 34 -86 OFICINA 303	2858521	comercialrjp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	02/09/2025	89491231	$860.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	119.000	0		0		0	60	4.500	0	123.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	60	8.600	0	236.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	248.000	0	0	0	0	60	9.400	0	257.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	115.400				115.400	60	4.400	119.800			1.154	119.800	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	119.000	60	4.500	123.500	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	60	0	0	0
ICBF				
0	60	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	119.000	123.500
Pensión	2	475.800	493.800
Riesgos Laborales	1	115.400	119.800
CCF	1	119.000	123.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	829.200	860.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901104117-9	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.	AVENIDA CARACAS 34 -86 OFICINA 303	2658521	comercialrjp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-08	E	02/09/2025	89491231	$860.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Extranjero Cotiza en el Exterior	Pensionado	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1032367686	MORENO MARTINEZ ANDRES CAMILO	1	0		S																	230301	1.550.000	248.000	0	0	0	0	EPS308	1.550.000	62.000	14-23	1.550.000	5	107.900	CCF24	1.550.000	62.000	0	0	0	0	0
2	CC	53041685	LOPEZ QUINTERO JOHANNA CONSUELO	1	0		S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS308	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el Superviso asignado para el contrato.		
5. Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar al Departamento su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en desarrollo del trabajo encomendado por el Departamento y propender porque los servicios ejecutados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio de los estudios y diseños objeto de Supervisión	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica.	
6. Verificar el cumplimiento de los Contratistas del programa de ejecución y las metas establecidas en dicho programa en los plazos previstos. Por lo tanto, el Interventor será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades y de informar oportunamente al Departamento sobre retrasos, demoras o incumplimiento parcial o total de las obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto 2: informe de socialización y Producto 4: informe de actividades preliminares, se está avanzado en el Producto No 5 Estudios Básicos, en cuanto a los componentes social, predial e hidrológico.	27%
7. Acatar los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Caldas.	Se ha acatado de manera cabal y continua todas las instrucciones e indicaciones emitidas por la supervisión, incluyendo el cumplimiento de sus recomendaciones pertinentes. De acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría	100%
8.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato de Interventoría no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.	Se ha garantizado la confidencialidad de la información suministrada por parte de la PDA, implementando medidas estrictas en concordancia con los protocolos de seguridad. El acceso a dicha información se ha restringido únicamente al personal autorizado, asegurando su protección tanto en formato digital (con contraseñas y cifrado) como físico (en archivos seguros), y manteniendo registros de acceso y trazabilidad de su gestión.	100%
9. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación	100%
10. Asistir al Departamento en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por Contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
11. Cumplir y hacer cumplir al Contratista con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes anticorrupción, las referentes al medio ambiente, seguridad industrial, así como las existentes frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
12. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG **CONTRATO No.** CM-SV-002-2025	**Código:** FO-GD-02-062 **Versión:** 06 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

SECRETARÍA:	Vivienda y Territorio
UNIDAD O GRUPO:	Agua potable y saneamiento básico
FECHA INFORME:	Septiembre 05 de 2025

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.º CONTRATO	29042025-0853				
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ SAS				
OBJETO DE CONTRATO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.*				
POBLACIÓN BENEFICIADA	*MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA*				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	*MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED.*				
VALOR:	$318.051.205 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 meses	**FECHA INICIACIÓN**	26-5-2025	**FECHA. TERMINACIÓN**	25-12-2025

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADAS	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Cumplir el objeto del contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, y en el Contrato	A la fecha, se ha dado cumplimiento total a las obligaciones establecidas en las cláusulas 9 (Obligaciones generales del consultor) y 10 (Obligaciones específicas del consultor) del contrato. Esto evidencia que La Interventoría ha cumplido de manera oportuna y conforme a lo pactado todos los compromisos técnicos, administrativos, sociales y ambientales derivados del contrato de interventoría.	100%
2. Ejercer una Interventoría integral sobre el contrato de estudios y diseños en nombre del Departamento, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato	Se ha realizado un seguimiento integral por parte de la interventoría, abarcando los componentes técnico, financiero y legal. Se ha monitoreado la programación para garantizar el cumplimiento de los compromisos técnicos, así como la adecuada suscripción de los actos administrativos y la oportuna actualización de las garantías contractuales.	100%
3. Conocer el marco legal e institucional del Departamento, así como el pliego de condiciones correspondiente a la propuesta del Contratista que elaborará los estudios y diseños para el acueducto regional del norte, y cualquier otro documento oficial concerniente ha dicho proceso.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación. Como resultado de esta evaluación exhaustiva, formó un Plan de Calidad, un instrumento metodológico y un sistema de seguimiento para garantizar el cumplimiento del contrato en sus componentes técnico, financiero y legal.	100%
4. Organizar y poner al servicio del Departamento, en aras del buen desarrollo del contrato de interventoría a los estudios y diseños, el recurso humano y técnico que sea apropiado para garantizar el desarrollo del mismo dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y	La interventoría, de acuerdo con la programación y su propuesta económica, ha asignado de manera adecuada y estratégica los recursos técnicos, humanos, materiales y logísticos —incluyendo vehículos— necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	100%

Scanned with CamScanner

de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el Superviso asignado para el contrato.		
5. Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar al Departamento su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en desarrollo del trabajo encomendado por el Departamento y propender porque los servicios ejecutados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio de los estudios y diseños objeto de Supervisión	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica.	
6. Verificar el cumplimiento de los Contratistas del programa de ejecución y las metas establecidas en dicho programa en los plazos previstos. Por lo tanto, el Interventor será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades y de informar oportunamente al Departamento sobre retrasos, demoras o incumplimiento parcial o total de las obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos. Para este corte, se entregó satisfactoriamente el Producto 2: informe de socialización y Producto 4: informe de actividades preliminares, se está avanzado en el Producto No 5 Estudios Básicos, en cuanto a los componentes social, predial e hidrológico.	27%
7. Acatar los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Caldas.	Se ha acatado de manera cabal y continua todas las instrucciones e indicaciones emitidas por la supervisión, incluyendo el cumplimiento de sus recomendaciones pertinentes. De acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría	100%
8.Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato de Interventoría no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.	Se ha garantizado la confidencialidad de la información suministrada por parte de la PDA, implementando medidas estrictas en concordancia con los protocolos de seguridad. El acceso a dicha información se ha restringido únicamente al personal autorizado, asegurando su protección tanto en formato digital (con contraseñas y cifrado) como físico (en archivos seguros), y manteniendo registros de acceso y trazabilidad de su gestión.	100%
9. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación	100%
10. Asistir al Departamento en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por Contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
11. Cumplir y hacer cumplir al Contratista con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes anticorrupción, las referentes al medio ambiente, seguridad industrial, así como las existentes frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
12. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%

Scanned with CamScanner

13. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato de Interventoría	La interventoría ha participado activamente en todas las reuniones pactadas dentro del contrato, cumpliendo plenamente su rol de control y coordinación. De acuerdo con la Guía de Buenas Prácticas para Interventorías	100%
14. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el Contrato de Interventoría por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica Departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato	Las garantías se encuentran vigentes y aprobadas por la Entidad contratante	100%
15. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
16. Custodiar la información allegada por el Contratista y la propia durante la ejecución del Contrato y su liquidación; a la terminación del contrato de Interventoría, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del Contrato de Interventoría (si es aplicable)	Se ha garantizado la confidencialidad de la información suministrada por parte de la PDA, implementando medidas estrictas en concordancia con los protocolos de seguridad. El acceso a dicha información se ha restringido únicamente al personal autorizado, asegurando su protección tanto en formato digital (con contraseñas y cifrado) como físico (en archivos seguros), y manteniendo registros de acceso y trazabilidad de su gestión.	100%
17. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas, el Manual de Contratación del Departamento y las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan. Verificación del cumplimiento de condiciones del Marco Normativo y Legal aplicable en la ejecución del contrato.	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, ha verificado el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables,	100%
18. Control e inspección de los estudios y diseños, de las especificaciones técnicas y normas, de las cantidades, de conformidad a lo establecido en el proceso contractual, en los pliegos de condiciones, en el contrato, en sus anexos y en general en cualquier documento que haga referencia a la ejecución del proceso contractual.	Se ha realizado un monitoreo riguroso de la programación y del cumplimiento técnico, asegurando que todas las actividades contractuales se desarrollen conforme a los términos establecidos.	100%
19. Conceptuar sobre las suspensiones y modificaciones a que haya lugar de acuerdo con el procedimiento y formatos establecidos.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
20. Solicitar al área encargada cuando se requiera el inicio del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se presenten incumplimientos del contrato	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
21. Revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes, y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento	La interventoría, de manera meticulosa y rigurosa, revisó todos los documentos técnicos que soportan el proceso de contratación. Como resultado de esta evaluación exhaustiva, formó un Plan de Calidad, un instrumento metodológico y un sistema de seguimiento para garantizar el cumplimiento del	100%

Scanned with CamScanner

de los derechos de contenido económico. Así mismo, le corresponde desarrollar las actividades necesarias para evitar la ocurrencia de riesgos que puedan comprometer a la entidad frente al Contratista.	contrato en sus componentes técnico, financiero y legal.	
22. El interventor deberá suscribir juntamente con el Contratista, cuando así se pacte en el contrato y dentro del término establecido en el mismo, las actas de inicio, de recibo de los estudios y diseños. Cuando se suscriban las actas antes mencionadas en los contratos en que así se pacte, el Supervisor e Interventor deberá enviar el original de éstas al jefe de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, con el fin de que sean incluidas en los expedientes físicos y virtuales del proceso.	Para el periodo reportado fue suscrita el acta de inicio y la actualización de las respectivas garantías, las cuales se encuentran aprobadas por la Entidad.	100%
23. Cuando se aprecien graves irregularidades e incumplimientos en la ejecución de un contrato que amenacen su paralización, el Interventor deberá informar por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos, a la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, particularmente al Ordenador del Gasto y Departamento Jurídico con el fin de iniciar las acciones correspondientes	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
24. Verificar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista para el respectivo periodo.	Durante el período, la interventoría verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista, Esta revisión corresponde a los compromisos establecidos en la propuesta económica y en las cláusulas contractuales, y se sustenta en buenas prácticas de supervisión e interventoría	100%
25. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social del personal del Contratista se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente y en condición de trabajador independiente.	Durante el período, la interventoría verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista, Esta revisión corresponde a los compromisos establecidos en la propuesta económica y en las cláusulas contractuales, y se sustenta en buenas prácticas de supervisión e interventoría	100%
26. Controlar que el Contratista mantenga el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta. En caso de que se requieran cambios de personal durante transcurso del proyecto, será reemplazado dentro del plazo que disponga el Supervisor o Interventor, según sea el caso, por otro de las mismas o mejores calidades profesionales y técnicas propuestas, previamente aprobados por la Supervisión o Interventoría del contrato.	Durante el período no se presentaron solicitudes de cambio de personal por parte del contratista, y se ha verificado el cumplimiento total de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo requerido en la propuesta económica y las obligaciones contractuales.	100%
27. Establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias, tales como: Actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal (incluso subcontratistas y visitantes) y la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades , de tal forma que las acciones tomadas para eliminar las causas de no	Se realizó un seguimiento minucioso a la programación vigente, tanto en entregas como en el inicio de actividades, con el objetivo de minimizar riesgos y prevenir posibles incumplimientos. Este control constante permitió identificar a tiempo desviaciones en plazos o ajustes necesarios, garantizando un avance fluido y alineado con los objetivos contractuales	100%

Scanned with CamScanner

conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos encontrados.		
28. Realizar el seguimiento y control a los procesos correspondientes a la ejecución del Contrato, para vigilar el cumplimiento de las condiciones de calidad estipuladas	Se realizó un seguimiento minucioso a la programación vigente, tanto en entregas como en el inicio de actividades, con el objetivo de minimizar riesgos y prevenir posibles incumplimientos. Este control constante permitió identificar a tiempo desviaciones en plazos o ajustes necesarios, garantizando un avance fluido y alineado con los objetivos contractuales	100%
29. Citar a los Comités y a las reuniones necesarias para el debido seguimiento del contrato, así como todas aquellas solicitadas por el Supervisor, para esto será el encargado de llevar las actas de las reuniones, con la firma de los intervinientes y enviar las copias de las mismas a las partes interesadas	Para el periodo se realizaron mesas de trabajo y comités respectivos donde se reportó avances técnicos de la Consultoría.	100%
30. El Interventor debe requerir por escrito al Contratista para que cumpla con las obligaciones en los términos y condiciones pactadas. Cuando el Contratista no atienda los requerimientos satisfactoria y oportunamente, el Interventor deberá enviar a la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas en cabeza del Ordenador del Gasto, una comunicación interna en la cual se expliquen las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato y que ha incidido en su normal desarrollo, con el fin de que se cite al Contratista a la audiencia del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para escuchar sus argumentos y con base en esto la Entidad tomará la decisión pertinente.	Se remitieron comunicados con observaciones correspondientes al Producto No 2 informe de socialización, producto No 4 informe de actividades preliminares y Producto No 5 Estudios Básicos.	100%
32. Autorizar los pagos contractuales, previa verificación de los requisitos para ello. I. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato, presentadas por el Contratista. II. Controlar el estado financiero del contrato. Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo del contrato. III. Comunicar por escrito al responsable de presupuesto, la liberación de los dineros que no se utilizarán durante la vigencia fiscal correspondiente. IV. Verificar que el valor ejecutado del contrato no exceda el valor del mismo. V. Realizar la reprogramación de pagos derivada de las adiciones contractuales. VI. Informar al final de la vigencia fiscal, el valor por el cual deben constituirse las cuentas por pagar y las reservas de apropiación	Se autoriza por parte de la Interventoría el pago debido a que se entregó satisfactoriamente el Producto No 2 informe de socialización, producto No 4 informe de actividades preliminares.	15%
32. Recibir a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato o convenio o en su defecto, indicar motivadamente las fallas e incumplimientos encontrados	se entregó satisfactoriamente Producto No 2 informe de socialización, producto No 4 informe de actividades preliminares.	15%

Scanned with CamScanner

conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos encontrados.		
28. Realizar el seguimiento y control a los procesos correspondientes a la ejecución del Contrato, para vigilar el cumplimiento de las condiciones de calidad estipuladas	Se realizó un seguimiento minucioso a la programación vigente, tanto en entregas como en el inicio de actividades, con el objetivo de minimizar riesgos y prevenir posibles incumplimientos. Este control constante permitió identificar a tiempo desviaciones en plazos o ajustes necesarios, garantizando un avance fluido y alineado con los objetivos contractuales	100%
29. Citar a los Comités y a las reuniones necesarias para el debido seguimiento del contrato, así como todas aquellas solicitadas por el Supervisor, para esto será el encargado de llevar las actas de las reuniones, con la firma de los intervinientes y enviar las copias de las mismas a las partes interesadas	Para el periodo se realizaron mesas de trabajo y comités respectivos donde se reportó avances técnicos de la Consultoría.	100%
30. El Interventor debe requerir por escrito al Contratista para que cumpla con las obligaciones en los términos y condiciones pactadas. Cuando el Contratista no atienda los requerimientos satisfactoria y oportunamente, el Interventor deberá enviar a la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas en cabeza del Ordenador del Gasto, una comunicación interna en la cual se expliquen las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato y que ha incidido en su normal desarrollo, con el fin de que se cite al Contratista a la audiencia del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para escuchar sus argumentos y con base en esto la Entidad tomará la decisión pertinente.	Se remitieron comunicados con observaciones correspondientes al Producto No 2 informe de socialización, producto No 4 informe de actividades preliminares y Producto No 5 Estudios Básicos.	100%
32. Autorizar los pagos contractuales, previa verificación de los requisitos para ello. I. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato, presentadas por el Contratista. II. Controlar el estado financiero del contrato. Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo del contrato. III. Comunicar por escrito al responsable de presupuesto, la liberación de los dineros que no se utilizarán durante la vigencia fiscal correspondiente. IV. Verificar que el valor ejecutado del contrato no exceda el valor del mismo. V. Realizar la reprogramación de pagos derivada de las adiciones contractuales. VI. Informar al final de la vigencia fiscal, el valor por el cual deben constituirse las cuentas por pagar y las reservas de apropiación	Se autoriza por parte de la Interventoría el pago debido a que se entregó satisfactoriamente el Producto No 2 informe de socialización, producto No 4 informe de actividades preliminares.	15%
32. Recibir a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato o convenio o en su defecto, indicar motivadamente las fallas e incumplimientos encontrados	se entregó satisfactoriamente Producto No 2 informe de socialización, producto No 4 informe de actividades preliminares.	15%

Scanned with CamScanner

33. Adelantar la liquidación del contrato, según los términos acordados en los mismos, o en su defecto en la norma y de conformidad con el procedimiento y formato establecido.	Para el corte de este informe esta actividad aun no aplica	
34. Estar pendiente de las garantías respecto a los amparos y sus vigencias, por si fuera del caso hacerlas efectivas.	Para el periodo reportado no fue necesario la actualización de las garantías.	100%

OBSERVACIONES:

- Se cumplió satisfactoriamente con la entrega del Producto No 2 Informe de socialización, producto No 4 Informe de actividades preliminares., incluyendo versiones corregidas tras observaciones por parte de la interventoría. Esto evidencia una planificación sólida y una respuesta ágil y adecuada a los requerimientos contractuales.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

verificó rigurosamente el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal del contratista

2. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		**$318.051.205,00**
Pago No.1	$47.707.681,01	
Pago No.2	$38.166.145	
Saldo del contrato	$232.177.378,99	
SUMAS IGUALES	**$318.051.205,00**	**$318.051.205,00**

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

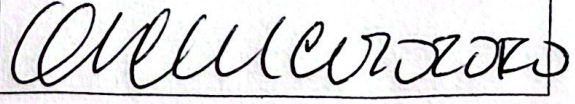
La supervisión del contrató revisó la documentación presentada por la contratista durante el último periodo correspondientes al mes de ejecución (Julio-Agosto) y a los informes de la cuenta presentada, considerando que las mismas se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

EL SUSCRITO SUPERVISOR

HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el Pago Nro. 2 Lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 19 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

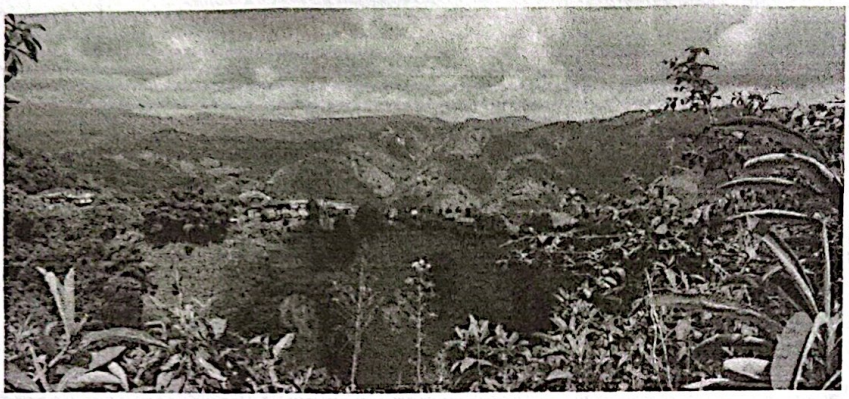
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO TORO B
FIRMA	

Scanned with CamScanner

INFORME INTERVENTORÍA No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 29042025-0853



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED

BOGOTÁ, DC.

Scanned with CamScanner

CONTROL DE REVISION DE DOCUMENTOS

Versión Informe	Capítulo Modificado	Fecha de modificación	Observaciones
00	Creación documento		Versión Original

APROBACIÓN	Número de la revisión		0	1	2
	Elaboró por la Interventoría	Nombre:	Rigoberto López Pineda Director		
		Firma:			
		Fecha:	04 de septiembre de 2025		
	Revisó y Aprobó por la Interventoría	Nombre:	Johanna López Representante Legal		
		Firma:			
		Fecha:	04 de septiembre de 2025		
	Aprobó por la Supervisión	Nombre:	Oscar Cido Toro		
		Firma:			
		Fecha:	5/09/2025		
		Fecha:			

Scanned with CamScanner

Tabla de contenido

CONTROL DE REVISION DE DOCUMENTOS 2
1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. OBJETIVOS 5
1.1.1. OBJETIVOS GENERALES 5
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 6
2.1. LOCALIZACIÓN 6
2.2. ASPECTOS GENERALES 8
3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO 9
3.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 9
3.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE interventoria 9
4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
4.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES 10
4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA 10
4.2.1. . INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE CONSULTORIA 10
4.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORIA 11
4.3. RELACIÓN DE PAGOS 11
4.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO 13
4.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS 14
4.5.1. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA 14
4.5.2. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 14
4.6. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO 15
5. INFORME DE SEGUIMIENTO A: PLAN DE TRABAJO. 15
5.1. Entrega de productos 17
5.1.1. PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO 17
5.2. PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION 17
5.3. PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE 19
5.4. Producto 4 Actividades Preliminares 21
5.5. PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS 22
6. RELACIÓN comites y mesas de trabajo 26
7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 26
7.1. Correspondencia enviada 26
7.2. Correspondencia RECIBIDA 27
8. CONCLUSIONES 28

Scanned with CamScanner

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida las actividades realizadas por INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S., de conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas con la suscripción del Contrato De Interventoría NRO. 29042025-0853 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED y en cumplimiento de las obligaciones generales estipuladas en la Clausula 9 del Contrato.

De acuerdo a lo anterior en el Informe Mensual No. 03 correspondiente al periodo del 26 de julio al 25 de agosto de 2025. En el documento se incluye lo referente a la información técnica y administrativa del avance del contrato del periodo previamente mencionado, para ello se divide este informe en cuatro capítulos. El capítulo 2 "Antecedentes del proyecto" contiene los antecedentes, localización y descripción del proyecto. El capítulo 3 "antecedentes del contrato de Consultoría" comprende la información general del contrato y los aspectos técnicos del contrato y por último el capítulo 4 "estado de ejecución del contrato" se incluye la información correspondiente al personal del contratista, aspectos técnicos, gestión social e informes entregados previamente.

Scanned with CamScanner

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Documentar y consolidar el avance técnico y administrativo del contrato de interventoría correspondiente al periodo del 26 de julio al 25 de agosto de 2025, garantizando una visión estructurada del progreso en cada disciplina involucrada.

- ✓ Analizar el estado y cumplimiento de los entregables, revisando el desempeño del consultor y la calidad de los resultados técnicos, asegurando que se ajusten a los términos de referencia y a los estándares contractuales aplicables.

Scanned with CamScanner

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

La población beneficiada se encuentra localizada como ya se ha mencionado en los municipios de Aránzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced del Departamento de Caldas; estos municipios están ubicados al norte del Departamento de Caldas.

De igual forma la población a beneficiarse comprende 50 veredas como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO/VEREDA	NUMERO DE VEREDAS
1	28
ARANZAZU	28
Alegrías Bajo	1
Alto El Roció	1
B.V Las Marraneras	1
B.V Naranjal	1
B.V Naranjalito	1
B.V Santa Cruz	1
B.V. Chupaderos	1
Barro Blanco	1
Chupaderos Santa Teresita	1
cuatro esquinas	1
El Manzanillo	1
El Roblal	1
El Roció	1
La Esperanza	1
La floresta	1
La Guaira	1
La Meseta	1
La Pradera	1
San Ignacio	1
San José	1
San Rafael	1
(en blanco)	
Alegrías	1
El alto de los Ocampos	1
camino viejo	1
el Edén	1
el Crucero	1
Alegrías	1
la Pradera	1
2	2
LA MERCED	2
El Limón	1
El Yarumo	1
3	11
FILADELFIA	11

Scanned with CamScanner

Churimales	1
Corregimiento el Verso	1
Fil. Maiba	1
La Marina	1
La Paila	1
La Quinta	1
Llanitos	1
Madroñales	1
Piedras Blancas	1
Santa Rita	1
Tambo	1
4	8
SALAMINA	8
Amoladora El Hoyo	1
Amoladora Grande	1
Amoladora Pequeña	1
Amoladora Pequeña Alta	1
El Perro	1
Los Limones	1
Los Naranjos	1
San Diego	1
Total general	49

Scanned with CamScanner

2.2. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad la zona rural del Departamento de Caldas cuenta con deficiente calidad en el agua que se suministra a través de acueductos rurales y abastos; es así como la población rural de Caldas consume agua no tratada en más del 70%. La acentuada deforestación de las áreas de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales del área de cobertura del sistema de acueducto proyectado y creciente efecto adverso del cambio climático hace que en las épocas de verano y más aún en las épocas del fenómeno del niño se presente desabastecimiento de agua para estos acueductos, situación que se busca solucionar con este proyecto.

Igualmente el índice de Riesgo por Calidad del Agua (IRCA) para la zona rural de los municipios involucrados en el proyecto, presenta valores altos lo que se convierte en un factor indicativo de mala gestión de la Administración municipal, el cual solo es posible mejorarlo siempre y cuando se dote a las comunidades del área rural del servicio de acueducto suministrando agua potable; desde el año 2014 las Entidades como Gobernación de Caldas en articulación con la Administración municipal de entonces evidenciaron la necesidad de construir un acueducto regional para la zona norte del departamento que beneficiara a comunidades rurales de los municipios de Aranzazu, Filadelfia, Salamina y la Merced, con el fin de garantizar una infraestructura de acueducto adecuada que proporcione salubridad pública, calidad eficiente y oportuna del servicio a los habitantes de las veredas:

Scanned with CamScanner

3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

3.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATO No:	21022025-0425
OBJETO:	"ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED. "
EMPRESA:	CONSORCIO DISEÑO REGIONAL 2025
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS HERNANDO LEAL CORONADO
VALOR:	($1.311.862.869).
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	25 de diciembre de 2025
INTERVENTORÍA	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
SUPERVISIÓN:	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
DURACIÓN:	7 meses

3.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No:	29042025-0853
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED "
EMPRESA:	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
VALOR:	**($318.051.205).**
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	25 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN:	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
DURACIÓN:	7 meses

Scanned with CamScanner

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

Durante el periodo de ejecución correspondiente al presente informe mensual, no se ha solicitado modificaciones al plazo de ejecución del contrato.

Tabla 1 Modificaciones al contrato de Interventoria

SUSPENSIÓN	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN	PERIODO DE SUSPENSIÓN	Fecha De Reinicio	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

Tabla 2 Modificaciones al contrato de Obra

SUSPENSIÓN	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN	PERIODO DE SUSPENSIÓN	Fecha De Reinicio	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.2.1. . INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE CONSULTORIA

A continuación, se relaciona la fuente de financiación del contrato.

Tabla 3 Fuente de financiación contrato de Consultoria

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA
17246	$656.326.962	17/10/2024
17247	$380.211.359	17/10/2024
17248	$104.885.892	17/10/2024
17250	$26.221.472	17/10/2024
17249	$144.218.102	17/10/2024

Scanned with CamScanner

4.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona la fuente de financiación del contrato.

Tabla 4 Fuente de financiación contrato de Interventoría

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA
17251	$326.978.276	17/10/2024

4.3. RELACIÓN DE PAGOS

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizaron los trámites de radicación de los soportes de facturación vinculados al Acta de Pago N.º 1.

Tabla 5 Relacion de pagos pactados para el Contrato de Consultoria

PRODUCTO	VALOR	%
PLAN DE TRABAJO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE SOCIALIZACION	$ 26.237.257,38	2%
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	$ 65.593.143,45	5%
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 131.186.286,90	10%
ESTUDIOS BASICOS	$ 196.779.430,35	15%
INFORME DIAGNOSTICO	$ 131.186.286,90	10%
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	$ 65.593.143,45	5%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	$ 39.355.886,07	3%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	$ 78.711.772,14	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	$ 39.355.886,07	3%
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	$ 78.711.772,14	6%

Scanned with CamScanner

PRODUCTO	VALOR	%
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	$ 65.593.143,45	5%
INFORME PREDIAL	$ 52.474.514,76	4%
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	$ 52.474.514,76	4%

Tabla 6 Relacion de pagos pactados para el Contrato de Interventoria

PRODUCTO	VALOR	%
PLAN DE TRABAJO	$ 31.805.120,50	10%
INFORME DE SOCIALIZACION	$ 6.361.024,10	2%
INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE	$ 15.902.560,25	5%
INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 31.805.120,50	10%
ESTUDIOS BASICOS	$ 47.707.680,75	15%
INFORME DIAGNOSTICO	$ 31.805.120,50	10%
INFORME DE ANALISIS DE ALTERNATIVAS CON EVIDENCIA DE SOCIALIZACION	$ 15.902.560,25	5%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DE SUELOS	$ 19.083.072,30	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE TOPOGRAFIA	$ 19.083.072,30	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDROLOGIA	$ 9.541.536,15	3%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DETALLADO DE HIDRAULICA	$ 19.083.072,30	6%
ESTUDIO DE DETALLE - INFORME DISEÑO DETALLADO DE ESTRUCTURAS	$ 9.541.536,15	3%
PLANOS GENERALS DEL PROYECTO	$ 19.083.072,30	6%
PRESUPUESTO GENERAL, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICAIONES TECNICAS, APUS, CRONOGGRAMA Y CALCULO DE AIU	$ 15.902.560,25	5%
INFORME PREDIAL	$ 12.722.048,20	4%
ENTREGA FINAL DE INFORMACION Y PRESENTACION AL MINISTERIO	$ 12.722.048,20	4%

Scanned with CamScanner

Para el presente periodo se dio tramite al pago correspondiente a los productos N 1 PLAN DE TRABAJO y N 3 INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE.

Tabla 7 Relación de pagos
contrato de Consultoria

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	Inicio	Final				
ACTA DE PAGO PARCIAL No 1	26/05/2025	05/07/2025	$196.779.430	$196.779.430	$1.115.083.439	OP # 6187 04/08/2025

Tabla 8 Relación de pagos contrato de
Interventoria

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	Inicio	Final				
ACTA DE PAGO PARCIAL No 1	26/05/2025	05/07/2025	$47.707.681,01	$47.707.681,01	$270.343.523,99	

4.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

Durante el periodo de ejecución del presente informe no se adelantaron modificatorios.

Scanned with CamScanner

Tabla 9 Modificatorios al contrato de Consultoria

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA

4.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

4.5.1. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA

Tabla 10 Verificación De Pólizas Contrato De Consultoria

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CUMPLIMIENTO	11/02/2025	11/01/2026	$ 262,372,573.80	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	SALARIOS Y PRESTACIONES	11/02/2025	11/09/2028	$ 262,372,573.80	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CALIDAD DE SERVICIO	24/04/2025	11/09/2028	$ 262,372,573.80	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CUMPLIMIENTO	11/02/2025	25/04/2026	$ 262,372,573.80	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	SALARIOS Y PRESTACIONES	11/02/2025	21/12/2028	$ 262,372,573.80	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101249618	CALIDAD DE SERVICIO	24/04/2025	21/12/202/8	$ 262,372,573.80	APROBADA

4.5.2. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 11 Verificación De Pólizas Contrato De Interventoria

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prórroga, Adición y/o Suspensión No.)	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
				DESDE	HASTA		
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CUMPLIMIENTO	24/04/2025	28/05/2026	$ 63.610.641	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	SALARIOS Y PRESTACIONES	24/04/2025	28/11/2028	$ 63.610.641	APROBADA
Contrato	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CALIDAD DE SERVICIO	28/11/2025	28/11/2030	$ 63.610.641	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CUMPLIMIENTO	26/05/2025	29/06/2026	$ 63.610.641	APROBADA

Scanned with CamScanner

Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	SALARIOS Y PRESTACIONES	26/05/2025	30/12/2029	$ 63.610.641	APROBADA
Acta de inicio	SEGUROS DELESTADO	11-44-101253977	CALIDAD DE SERVICIO	30/12/2025	30/12/2030	$ 63.610.641	APROBADA

4.6. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

Tabla 12 Supervisores E Interventores delegados al contrato

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
INGENIERIA Y SOLUCIONEHIDRAULICA RJ SAS	26/05/2025	25/12/2025
OSCAR EDUARDO TORO	25/04/2025	25/12/2025

5. INFORME DE SEGUIMIENTO A: PLAN DE TRABAJO.

El presente informe mensual No. 03 da cuenta del avance en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, de gestión de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, correspondientes al periodo del 26 de julio al 25 de agosto de 2025. Acorde con los entregables contratados, se presentan las actividades ejecutadas de acuerdo a la programación aprobada.

Tabla 13 Seguimiento al Plan de Trabajo

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
	CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIOS DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED	**lun 26/05/25**	**jue 25/12/25**
1	**PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO**	**lun 26/05/25**	**lun 16/06/25**
1.1	Metodologia de diseño	lun 26/05/25	lun 9/06/25
1.2	Metodologia trabajos de campo	lun 26/05/25	lun 9/06/25
1.8	Cronograma	lun 26/05/25	lun 9/06/25
1.4	**Entrega Producto 1**	**lun 9/06/25**	**lun 9/06/25**
1.9	Revision interventoria	mar 10/06/25	mié 11/06/25
1.10	Ajuste a observaciones	jue 12/06/25	vie 13/06/25
1.5	Aprobación	lun 16/06/25	lun 16/06/25
2	**PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION**	**lun 26/05/25**	**vie 11/07/25**
2.35	Recopilacion de informacion de lideres sociales	lun 26/05/25	mar 10/06/25
2.36	Socializacion inicial	mar 10/06/25	mar 24/06/25
2.37	Informe de socializacion	mié 25/06/25	jue 26/06/25
2.39	**Entrega Producto 2**	**jue 26/06/25**	**jue 26/06/25**

Scanned with CamScanner

2.38	Revision interventoria	vie 27/06/25	jue 3/07/25
2.40	Ajuste a observaciones	vie 4/07/25	jue 10/07/25
2.41	Aprobación	vie 11/07/25	vie 11/07/25
17	**PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE**	**lun 26/05/25**	**mié 2/07/25**
17.37	Solicitud de información y estudios disponibles la entidd contratante	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.41	Solicitud de informacion en las entidades municipales correspondientes	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.43	Analisis de la informacion juridica	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.40	Analisis de la informacion recopilada	lun 26/05/25	lun 16/06/25
17.38	**Entrega Producto 3**	**lun 16/06/25**	**lun 16/06/25**
17.35	Revision interventoria	mar 17/06/25	lun 23/06/25
17.34	Ajuste a observaciones	mar 24/06/25	lun 30/06/25
17.1	Aprobación	mar 1/07/25	mié 2/07/25
22	**PRODUCTO 4: INFORME DE ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**mar 17/06/25**	**mar 12/08/25**
22.1	Diagnostico detallado de la situacion de los municipios	mar 17/06/25	lun 7/07/25
22.2	Proyeccion de la poblacion	mar 17/06/25	lun 14/07/25
22.3	Caracteristicas sociocultural de la poblacion beneficiada	mar 17/06/25	lun 7/07/25
22.5	Cuantificacion de la demanda y/o necesidades	mar 15/07/25	vie 25/07/25
22.8	**Entrega Producto 4**	**vie 25/07/25**	**vie 25/07/25**
22.7	Revision interventoria	lun 28/07/25	vie 1/08/25
22.6	Ajuste a observaciones	lun 4/08/25	vie 8/08/25
22.4	Aprobación	lun 11/08/25	mar 12/08/25
29	**PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS**	**mar 17/06/25**	**jue 11/09/25**
29.1	Informe de estudios basicos generales	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.3	Informe de estudios basicos de topografia y SIG	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.2	Informe de estudios basicos de suelos y geotecnia	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.4	Informe de estudios basicos de Hidrologia	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.5	Informe sobre catastro de usuarios	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.6	Informe de estudios basicos Prediales	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.7	Informe de estudios basicos sociales	mar 17/06/25	mar 26/08/25
29.8	**Entrega Producto 5**	**mar 26/08/25**	**mar 26/08/25**
23	**PRODUCTO 6: INFORME DIAGNOSTICO**	**lun 28/07/25**	**vie 10/10/25**
23.1	Diagnostico hidraulico	lun 28/07/25	vie 26/09/25
23.3	Diagnostico Geotecnico	lun 28/07/25	vie 26/09/25
23.4	Diagnostico estructural	lun 28/07/25	vie 26/09/25
23.5	Diagnostico legal y administrativo del prestador	lun 28/07/25	vie 26/09/25

Scanned with CamScanner

5.1. ENTREGA DE PRODUCTOS

5.1.1. PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO

El 5 de junio de 2025 se entregó oficialmente el Plan de Trabajo del proyecto, el cual incluye el alcance, metodología en dos etapas (diagnóstico y diseños de detalle), responsables asignados y un cronograma estructurado.

Posteriormente, mediante el oficio HIDRO 2025-028 del 12 de junio, la consultoría atendió las observaciones iniciales de la interventoría, incorporando ajustes en la socialización del proyecto, la recopilación y análisis de información, los estudios básicos y el diagnóstico con alternativas, consolidando la versión 01 del documento.

El 13 de junio, a través del oficio HIDRO 2025-030, se dio respuesta a observaciones adicionales sobre gestión social y predial, permisos y licencias, así como la definición de personal y dedicación, lo que permitió estructurar la versión 02 del plan, ajustada plenamente a las recomendaciones de la interventoría.

Finalmente, el 19 de junio de 2025, mediante comunicado HIDRO 2025-035, la interventoría emitió el Concepto de Aprobación del Producto No. 1 – Plan de Trabajo, al verificarse que el documento:

- Describe detalladamente las actividades a desarrollar, con responsables y tiempos definidos.
- Incluye un cronograma en herramienta especializada, con línea base y ruta crítica.
- Establece plazos parciales y fechas de entrega de los productos contractuales.

En consecuencia, la interventoría aprueba el Plan de Trabajo, al evidenciar su conformidad con los lineamientos técnicos, contractuales y metodológicos exigidos. Este documento se constituye en la base para el seguimiento del contrato y la programación de las actividades y entregables pactados. Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1IcocJrXw9jJPuXiQnOdharL7u7ox56BY?usp=drive_link

5.2. PRODUCTO 2: INFORME DE SOCIALIZACION

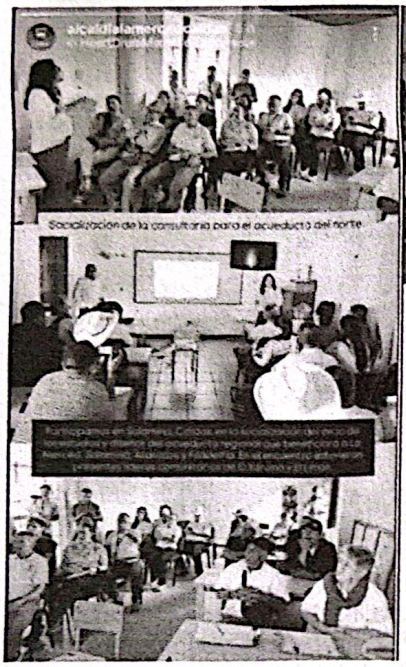
Los días 5 y 12 de julio de 2025 se llevaron a cabo las jornadas de socialización inicial con la comunidad de los cuatro municipios incluidos en el proyecto, así como con los líderes de las veredas contempladas dentro del alcance contractual.

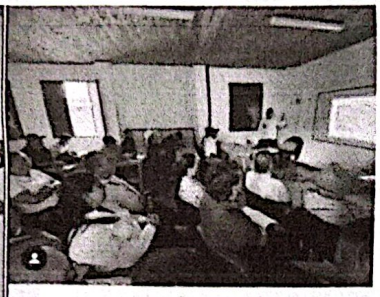
Socializacion Inicio en Salamina y La Merced

- **Lugar:** CERES Salamina, Carrera 6 N° 8-09

Scanned with CamScanner

- **Fecha:** 5 de julio de 2025**Hora:** 10:00 a.m.





16

secretariaviviendapdacaldas ¡Le llegamos a Salamina cargados de compromiso!

Desde nuestro Plan Departamental de Agua, agradecemos la participación activa de las comunidades de Salamina y La Merced en la socialización del Proyecto de Estudios y Diseños del Acueducto Regional del Norte de Caldas.

Fue un gusto llegar hasta este bello rincón del norte caldense para compartir, escuchar y construir en comunidad un mejor servicio de agua potable para Aranzazu, Salamina, Filadelfia y La Merced.

¡Gracias por abrirnos sus puertas y por ser parte de este proceso que busca transformar el territorio con soluciones reales y sostenibles!

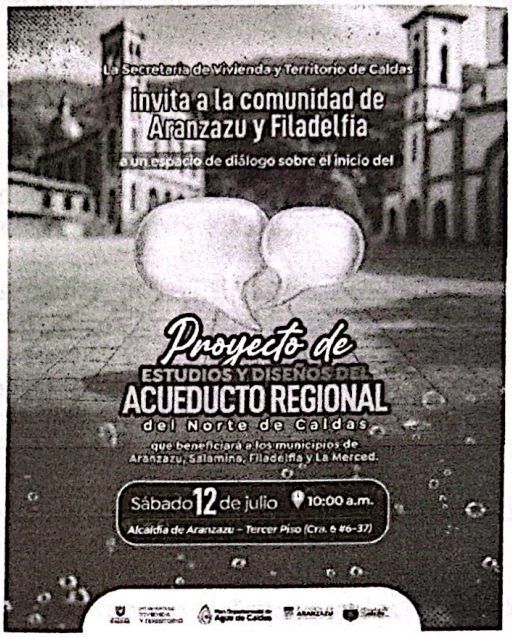


Socializacion Inicio en Aranzazu y Filadelfia

- **Lugar:** Alcaldía Municipal de Aranzazu, Carrera 6 N° 6-37, tercer piso
- **Fecha:** 12 de julio de 2025
- **Hora:** 10:00 a.m.

Scanned with CamScanner





De acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones, el 16 de julio de 2025, mediante el comunicado TEC-095-2025-70, la Consultoría remitió la primera versión del Producto No. 2 – Socialización Inicial del Proyecto.

En atención a lo anterior, la Interventoría, a través del comunicado HIDRO 2025-059 del 22 de julio de 2025, emitió las observaciones correspondientes. Posteriormente, mediante el comunicado TEC-095-2025-73, la Consultoría presentó la versión No. 2 del informe; sin embargo, tras su revisión, la Interventoría evidenció que persistían varias observaciones, por lo cual expidió el comunicado HIDRO 2025-066 del 04 de agosto de 2025.

El 08 de agosto de 2025, a través del comunicado TEC-095-2025-82, la Consultoría atendió y subsanó en su totalidad las observaciones emitidas. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, esta Interventoría concluye que el Producto No. 2 – Socialización Inicial del Proyecto se ajusta a lo estipulado, por lo que se requiere su remisión con las firmas de los profesionales responsables y aprobados.

5.3. PRODUCTO 3: INFORME DE RECOPILACION DE LA INFORMACION EXISTENTE

El 16 de junio de 2025 se entregó el Producto 3 del proyecto, "Recopilación y Análisis de la Información", el cual incluyó las siguientes actividades principales:

Scanned with CamScanner

Revisión de la normatividad aplicable y recopilación de información general, descripción y localización del proyecto.

Caracterización física de los municipios involucrados.

Solicitud y análisis de información disponible recibida del PDA de Caldas, así como de diversas entidades como la Empresa de Acueducto de Aranzazú S.A.S., alcaldías, CHEC, ANLA, DANE, Corpocaldas, ANT, Migración Colombia, CENIT e IGAC.

Revisión de instrumentos de planeación territorial (PBOT/EOT) y estudios previos realizados en 2014.

Recopilación de información censal para el proyecto.

Desarrollo de conclusiones y recomendaciones.

Posteriormente, el 20 de junio se remitieron las observaciones del oficio HIDRO 2025-038, las cuales fueron atendidas. Entre los aspectos más relevantes se destacan:

Inclusión de los soportes y trazabilidad de la información solicitada a las entidades involucradas.

Precisión en que la información del PDA de Caldas se plasmó fielmente en el informe, aunque algunos componentes no contaban con detalle completo.

Confirmación de que la información de PBOT/EOT se obtuvo de fuentes oficiales.

Explicación de la estrategia de recopilación continua de datos faltantes por parte de la consultoría para productos futuros.

Determinación de que el alcance actual del proyecto es más amplio que el de la consultoría anterior, por lo cual será necesario ampliar cobertura y rediseñar ciertos aspectos.

Énfasis en la necesidad de actualizar estudios poblacionales y de demanda, de acuerdo con datos censales post-COVID y nuevos marcos normativos.

Identificación de la ausencia de archivos editables (DWG, SHP, modelos, memorias de cálculo), lo cual podría generar mayores tiempos de ejecución.

El 26 de junio, mediante comunicado TEC-095-2025-66, la consultoría remitió la versión 2 del producto atendiendo las observaciones y comentarios de la interventoría; sin embargo, persistieron algunos ajustes, los cuales fueron reiterados en el comunicado HIDRO 2025-044 de fecha 2 de julio de 2025.

Scanned with CamScanner

El 4 de julio de 2025, mediante comunicado TEC-095-2025-68, se remitió la versión 3 del producto; no obstante, la interventoría, a través del oficio HIDRO 2025-048 de la misma fecha, reiteró las observaciones formuladas.

Finalmente, mediante comunicado TEC-095-2025-69 de fecha 7 de julio de 2025, la consultoría presentó la versión 4 del producto. Tras la evaluación técnica y documental, se verificó que este:

Incluye exhaustivamente los documentos e insumos requeridos: estudios previos del área de influencia, información legal, institucional, financiera, ambiental, técnica, social y predial; planes de ordenamiento territorial y ambientales; censos poblacionales; información catastral y jurídica, entre otros.

Presenta una organización clara y coherente, con listado detallado por cada documento, especificando título, fuente, descripción, utilidad, y ubicación digital bajo dominio del PDA.

Cumple con los criterios de calidad y normatividad sectorial, de acuerdo con el análisis técnico y profesional realizado, a juicio de la interventoría.

Contiene copia de los documentos recopilados y vínculos activos que facilitan su consulta y seguimiento.

Con base en lo anterior, el producto fue aprobado el día 9 de julio de 2025, mediante oficio HIDRO 2025-050, al evidenciarse que cumple con los lineamientos técnicos, contractuales y metodológicos exigidos.

En consecuencia, la interventoría APRUEBA el Producto N.° 3 "Recopilación y Revisión de Información Existente" presentado por la consultoría, al cumplir satisfactoriamente con los objetivos definidos en los términos de referencia y la normatividad aplicable del sector.

Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1yW_1HNFG79udbZZg1CmxvDZ7B4N28XqQ?usp=drive_link

5.4. PRODUCTO 4 ACTIVIDADES PRELIMINARES

El 25 de julio de 2025, mediante el comunicado TEC-095-2025-72, la Consultoría entregó la versión No. 1 del Producto 4. El 29 de julio se realizó una mesa de trabajo en la que se socializó el informe, que comprende el estudio integral de población y demanda, diagnóstico de la situación actual y caracterización social del área de influencia. En esta sesión se presentó la metodología de proyección (tasas de crecimiento y cálculo de demanda) y se evidenció una tendencia decreciente en la población rural de los municipios analizados. Para garantizar un horizonte de diseño de 25 años, la Consultoría adoptó la tasa nacional

Scanned with CamScanner

del DANE (0,834 % anual), decisión que fue cuestionada por la Interventoría, solicitando soportes documentales y proponiendo tasas diferenciadas por vereda, en especial en zonas con vocación turística o presencia de población flotante. La Consultoría se comprometió a reiterar solicitudes a las alcaldías, entregar copias a la Interventoría y ajustar el análisis técnico.

Posteriormente, la Interventoría emitió observaciones a esta primera versión mediante el comunicado HIDRO 2025-062 (30 de julio de 2025). La Consultoría respondió con la versión No. 2 (4 de agosto de 2025), frente a la cual se expidió el comunicado HIDRO 2025-069 (13 de agosto de 2025). El 15 de agosto se presentó la versión No. 3, objeto de observaciones en el comunicado HIDRO 2025-074 (20 de agosto de 2025). Finalmente, el 22 de agosto de 2025 se radicó la versión No. 4, revisada en mesa de trabajo el 25 de agosto. En esta sesión se discutió la procedencia de los datos (encuestas, DANE 2019, cartografía oficial y catastros 2014), la necesidad de uniformar criterios en tablas, redondear cifras poblacionales, consolidar la metodología en un capítulo único y obtener certificaciones oficiales de los municipios. Así mismo, la Interventoría solicitó ajustar el análisis de población flotante y proyecciones según la vocación turística de cada vereda, particularmente en Alegrías y otras con iniciativas de turismo rural. La Consultoría aceptó realizar estos ajustes, adoptando un coeficiente de crecimiento del 0,86, diferenciando la población flotante por municipio y mejorando la presentación metodológica y formal del documento, para sustentar técnicamente las cifras y facilitar su comprensión por parte de autoridades y comunidades locales.

A la fecha de corte del presente informe este Producto aun no se encuentra aprobado.

5.5. PRODUCTO 5: ESTUDIOS BASICOS

De acuerdo con el cronograma, la entrega del Producto No. 5 – Estudios Básicos estaba prevista para el 26 de agosto de 2025. En este marco, mediante el comunicado HIDRO 2025-065 del 4 de agosto de 2025, la Interventoría manifestó su preocupación, dado que, aunque las actividades de topografía y SIG, así como de suelos y geotecnia, habían iniciado el 17 de junio de 2025, no se había recibido el plan de trabajo de topografía ni la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del personal de campo. Asi mismo, no se había allegado el plan de exploración geotécnica, requisito indispensable para su revisión y aval, así como para el inicio de las labores en terreno, el cual debía incluir un cronograma detallado.

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento y prevenir retrasos frente a la programación establecida, la Interventoría solicitó a la Consultoría informar el estado y grado de avance de los siguientes componentes:

Informe de estudios básicos generales
Informe de estudios básicos de topografía y SIG
Informe de estudios básicos de suelos y geotecnia
Informe de estudios básicos de hidrología

Scanned with CamScanner

Informe de catastro de usuarios
Informe de estudios básicos prediales
Informe de estudios básicos sociales

Mediante el comunicado TEC-095-2025-79 del 5 de agosto de 2025, la Consultoría respondió a la Interventoría frente al seguimiento del Producto No. 5 – Estudios Básicos, señalando limitaciones para el desarrollo de algunos componentes. Indicó que el estudio de suelos y geotecnia solo puede adelantarse con información secundaria, ya que aún no se han definido alternativas de diseño; que el componente de topografía y SIG no puede desarrollarse plenamente en esta etapa por falta de insumos y de análisis definitivo de corredores; y que el catastro de usuarios requiere gestión de la Interventoría ante el PDA, pues no estaba contemplado en el alcance ni en la propuesta económica inicial. Respecto a los estudios de hidrología, prediales y sociales, informó que se desarrollarán con la información disponible. Finalmente, solicitó la mediación de la Interventoría ante la entidad contratante para definir lineamientos y garantizar el desarrollo adecuado del producto.

Mediante el comunicado HIDRO 2025-067 del 8 de agosto de 2025, la Interventoría respondió a la Consultoría respecto al Producto No. 5 – Estudios Básicos, aclarando que los estudios de geotecnia, topografía, SIG y catastro de usuarios deben desarrollarse conforme al alcance contractual y no pueden limitarse únicamente a información secundaria. Señaló inconsistencias en los argumentos del consultor, recordó que la responsabilidad de complementar y validar la información existente recae en la Consultoría y advirtió que el atraso en actividades como el catastro de usuarios y los estudios prediales y sociales constituye incumplimiento del cronograma. En consecuencia, exigió la presentación inmediata de un plan de contingencia que garantice la entrega oportuna y de calidad de los estudios, advirtiendo que de persistir el retraso se informará a la entidad contratante para la aplicación de multas contractuales. Finalmente, convocó a una mesa de trabajo el 11 de agosto de 2025 para revisar las limitaciones y compromisos asociados.

En dicha mesa de trabajo, la consultoría manifestó limitaciones para el desarrollo del Producto, argumentando ausencia de información previa que, según lo indicado en los pliegos, debía estar disponible a través del PDA. Esta situación generó discusiones en torno a la responsabilidad sobre el suministro de insumos técnicos y la pertinencia de ajustar la programación inicial.

La consultoría expuso sus principales inquietudes en tres frentes críticos: topografía, geotecnia y catastro de usuarios. Señaló que, aunque recibió un informe topográfico de referencia, este no se formalizó como insumo oficial, razón por la cual optó por adquirir imágenes aéreas y avanzar con ortofotos como base preliminar. De igual manera, se indicó que los estudios de hidrología se encontraban en curso ante la preocupación por la capacidad del río, mientras que los componentes predial y social avanzaban de acuerdo con la programación. No obstante, la interventoría cuestionó que la ausencia de información debió contemplarse desde la elaboración del cronograma inicial, enfatizando que ejecutar estudios de campo es responsabilidad del consultor aun cuando no se disponga de información previa.

Scanned with CamScanner

Finalmente, se establecieron compromisos concretos: la consultoría deberá presentar un plan de contingencia antes del 13 de agosto, detallando cómo garantizará la entrega del Producto 5 en la fecha estipulada; se organizará una mesa técnica para revisar avances en hidrología; y se formalizará la propuesta metodológica de topografía para concepto del PDA.

Mediante el comunicado TEC-095-2025-83 de fecha 12 de agosto de 2025, la consultoría dio respuesta al oficio HIDRO 2025-067, presentando una serie de actividades de mitigación para el Producto No. 5 – Estudios Básicos. En dicho documento, el contratista informó que, ante la ausencia de insumos técnicos completos de los diseños de 2014, se priorizará el uso de información secundaria confiable (Servicio Geológico Colombiano, ortofotos satelitales y modelos de elevación) para avanzar en los componentes de geotecnia, topografía y SIG. Asimismo, se indicó que el catastro de usuarios fue solicitado al PDA y, en caso de no obtenerse, se ajustará en fases posteriores. Los demás estudios (hidrología, predial y social) se encuentran en desarrollo, confirmando la consultoría que la entrega del producto se mantendrá en la fecha estipulada en el cronograma.

El 12 de agosto de 2025, mediante el comunicado HIDRO 2025-068, la interventoría respondió a las actividades de mitigación presentadas por la consultoría para el Producto No. 5 – Estudios Básicos. En este oficio se recordó que la responsabilidad de validar y complementar la información existente recae en el consultor, y que el uso de insumos secundarios no lo exime de cumplir con el alcance técnico y normativo establecido. Así mismo, se reiteró que el producto debe incluir los estudios de topografía, suelos, catastro de usuarios y demás componentes con la calidad exigida, solicitando precisar la metodología, presentar encuestas como soporte del catastro y reportar avances detallados de cada estudio. Finalmente, la interventoría enfatizó que, a la fecha de la comunicación, restaban 13 días para la entrega del producto (26 de agosto de 2025), por lo cual era necesario evaluar la suficiencia del plazo o definir un plan de contingencia adicional.

El día 14 de agosto de 2025 se llevo una mesa de trabajo con la finalidad de validar los avances que se han tenido correspondiente al componente de hidrología, La reunión se convocó por la proximidad de la entrega del Producto No. 5 – Estudios Básicos, con el objetivo de presentar los avances en el componente de hidrología. La consultoría, liderada por la ingeniera Luisa Fernanda Chacón, informó que el estudio se centra en la quebrada Chorro Santa Clara, confirmando la suficiencia de caudales para el sistema proyectado. Se expuso la caracterización de la cuenca y los análisis preliminares realizados con base en cartografía oficial, imágenes satelitales y modelos hidrológicos, destacando que aún se encuentran en proceso los cálculos de caudales medios, mínimos y ecológicos.

Durante la sesión, la interventoría expresó su preocupación por la falta de evaluación paralela de fuentes alternativas, pese a las advertencias de la comunidad sobre posibles periodos de estiaje. Se señaló que, a pocos días de la entrega, el producto podría requerir un replanteamiento si la fuente principal no garantiza el caudal necesario. La consultoría respondió que la estrategia actual es culminar la validación técnica de la fuente

Scanned with CamScanner

seleccionada y, de confirmarse un déficit, entrar en una etapa de análisis de alternativas, enfatizando que no es adecuado anticipar escenarios sin resultados concretos.

La interventoría insistió en la necesidad de elaborar un inventario de fuentes hídricas desde el inicio y de contrastar los modelos matemáticos con la información local, incluyendo observaciones de la comunidad y parámetros de calibración más precisos. También se discutió la pertinencia de utilizar únicamente información secundaria para definir variables sensibles como el coeficiente de escorrentía (CN), advirtiendo que ello puede comprometer la confiabilidad del modelo. En este sentido, se planteó la necesidad de fortalecer los estudios, revisar los recursos disponibles y evaluar si se requieren ajustes en el cronograma.

Finalmente, se concluyó que el Producto No. 5 deberá incluir de manera obligatoria un inventario y validación de fuentes hídricas y cuencas asociadas, y que no será aceptado un documento sustentado únicamente en información secundaria

El 15 de agosto de 2025, mediante el comunicado TEC-095-2025-84, la consultoría respondió a la comunicación HIDRO 2025-068 reiterando las limitaciones identificadas en la información recibida de los diseños anteriores, situación que ya había sido advertida en productos y oficios previos. Señaló que, aunque se ha apoyado en información secundaria, esta resulta suficiente para avanzar en la caracterización del territorio y en el desarrollo del Producto No. 5 – Estudios Básicos, precisando que los análisis definitivos se presentarán en entregables posteriores. Así mismo, solicitó claridad frente al catastro de usuarios y recordó que las encuestas aplicadas en la socialización no forman parte del Producto No. 2. Finalmente, indicó que se continúa con el avance en los componentes técnicos —entre ellos hidrología— y propuso reprogramar la entrega del Producto No. 5 por un plazo de 15 días calendario, sin que ello implique una prórroga del plazo contractual.

El 25 de agosto de 2025, mediante el comunicado HIDRO 2025-077, la interventoría respondió al plan de contingencia remitido por la consultoría respecto a la entrega del Producto No. 5 – Estudios Básicos, el cual solicitaba una reprogramación de quince (15) días. En el oficio, la interventoría advirtió inconsistencias entre el cronograma contractual y el presentado, señalando impactos en productos posteriores (6, 7, 8 y 9), así como la omisión de tiempos para revisión y segundas versiones. Además, observó deficiencias en la redacción y coherencia interna del documento (fechas de elaboración, tabla de contenido, ausencia de figuras, apartados sin desarrollo y referencias preliminares), solicitando aclarar el alcance contractual, ajustar riesgos y afectaciones según el producto en curso, e incluir estrategias claras de contingencia. Finalmente, reiteró que la programación debe corregirse para garantizar coherencia con el contrato y la culminación en la fecha estipulada.

Scanned with CamScanner

6. RELACIÓN COMITES Y MESAS DE TRABAJO

Tabla 14 Mesas de trabajo en el periodo

No. ACTA	FECHA	TEMA TRATADO	COMPROMISOS
6	29/07/2025	Comité de seguimiento Producto 4	- La consultoría deberá enviar copia a la interventoría de todos los oficios remitidos a alcaldías o entidades para solicitudes de información (cumplimiento continuo). La consultoría remitirá nuevamente los oficios utilizados en consultas previas, conforme al cronograma establecido (30/07/2025). La interventoría entregará observaciones formales al Producto 4 y la consultoría ajustará el documento según dichas observaciones (30/07/2025).
7	11/08/2025	Cumplimiento del Producto 5 – Estudios Básicos	La consultoría presentará un plan de contingencia para el Producto 5, detallando actividades y metodología (13/08/2025). La interventoría revisará y emitirá concepto técnico del plan el mismo día (13/08/2025). La supervisión técnica (PDA) convocará al equipo técnico tras recibir el oficio. Se desarrollará una mesa de trabajo para revisar avances en hidrología.
8	08/08/2025	Mesa de trabajo hidrología	
9	25/08/2025	Mesa de trabajo en atención a la entrega del producto no. 4 – actividades preliminares v4.	La consultoría presentará un plan de contingencia para el Producto 5, detallando actividades y metodología (26/08/2025).

7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSECUTIVO	FECHA	ENVIADO A	ASUNTO
HIDRO 2025-062	30 de julio de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-72 de fecha 25 de julio de 2025.
HIDRO 2025-065	04 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Seguimiento a la Ejecución del Producto No. 5 – Estudios Básicos y Solicitud de Información.

Scanned with CamScanner

CONSECUTIVO	FECHA	ENVIADO A	ASUNTO
HIDRO 2025-066	04 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Remisión de observaciones al producto n 2 socialización inicial Del proyecto, remitido mediante comunicado tec-095-2025-73.
HIDRO 2025-067	08 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-79 de fecha 05 de agosto de 2025Estudios Básicos y Solicitud de Información.
HIDRO 2025-068	13 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-83 de fecha 12 de agosto de 2025 propuesta producto No 5 y Plan de contingencia.
HIDRO 2025-069	13 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-78 Producto No. 4 Actividades preliminares V2.
HIDRO 2025-074	20 de agosto de 2025	Consorcio Diseño Regional 2025	Respuesta a su comunicado TEC-095-2025-85 Producto No. 4 Actividades preliminares V3.

7.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSECUTIVO	FECHA	ENVIADO POR	ASUNTO
TEC-095-2025-73	28 de julio de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-059
TEC-095-2025-78	04 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Atención de observaciones Producto No. 4 Actividades preliminares V0.
TEC-095-2025-79	05 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-065 - Seguimiento a la Ejecución del Producto No. 5 – Estudios Básicos y Solicitud de Información.
TEC-095-2025-80	06 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Entrega Informe Mensual No 2
TEC-095-2025-82	08 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-066 – observaciones del Producto No. 2 – Socialización Inicial del proyecto
TEC-095-2025-83	12 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-067– propuesta producto No 5 y Plan de contingencia
TEC-095-2025-84	15 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-068.
TEC-095-2025-85	15 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Atención de observaciones Producto No. 4 Actividades preliminares V1.
TEC-095-2025-90	24 de agosto de 2025	CONSORCIO REGIONAL 2025	Respuesta a su comunicación HIDRO 2025-074 - Atención de observaciones Producto No. 4 Actividades preliminares V1.

Scanned with CamScanner

8. CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado se evidenció un avance significativo en el desarrollo de las actividades contractuales, sin embargo, persisten retrasos y limitaciones en componentes críticos del Producto No. 5 – Estudios Básicos, particularmente en topografía, geotecnia y catastro de usuarios.

Scanned with CamScanner